

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00292-00**

AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2022

Correspondió nuevamente por reparto la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de WILLIAM EDALVER ROMERO VELÁSQUEZ contra MARIO ALONSO GONZÁLEZ BÁEZ y FRANCO HUGO RAFAEL GONZÁLEZ INSUASTI, la cual con anterioridad correspondió a este juzgado con la radicación No.76001-31-03-007-2022-00243-00.

Encontrándose la demanda para su revisión, previamente y atendiendo la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora del 2 de noviembre de 2022, el juzgado RESUELVE:

Primero. Se le hace saber a la solicitante que debe retirar esta demanda y proceder nuevamente a su presentación una vez se encuentre ejecutoriado el auto mediante el cual se aceptó el retiro de la demanda idéntica a la que se le asignó la radicación No.76001-31-03-007-2022-00243-00, pues este Juzgado carece de competencia para acceder a su solicitud.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2366162a1914f1943ce5afc0143ce8ff024191a99740a325f1af8527a079176**

Documento generado en 21/11/2022 05:49:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>